



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Proceso : Verbal – Pertenencia
Radicación : 41298-31-03-001-2014-00105-02
Demandante : JAIRO MENDEZ VELASCO Y OTRO
Demandado : MIGUEL MARÍA MENDEZ SÁNCHEZ Y OTRAS
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo de los demandantes Álvaro Méndez Velasco y Jairo Méndez Velasco, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al artículo 6, del Acuerdo N° 1887 de 2003, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a9d8cbee413ecc03c52eda9f3216e1e6fce69c6d38acdb5c3e093a9e9f00bc

c

Documento generado en 22/09/2020 04:08:12 p.m.